

Constancia secretarial:

Señor Juez: Le informo que en el correo electrónico institucional el 25 de abril de 2023 a las 9:51 a.m., enviada por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Andes, envió escrito mediante el cual comunica la concurrencia de embargos del artículo 468 del C.G. del P., informa que registro oficio el 30 de marzo de 2023 proveniente de la Secretaria de Hacienda Municipal de Hispania en el cual se ordenó la inscripción de embargo en el proceso de coactivo sobre el folio de matrícula inmobiliaria 004-41598 instaurada por el Municipio de Hispania en contra de Julián Henao Zuluaga (Archivo 023). El 26 de abril de 2023 a las 8:45 a.m., se recibió escrito enviado por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Hispania, mediante el cual solicita le sea informado el estado del proceso ejecutivo donde se encuentra inscrita la medida y si se realizó la diligencia de secuestro (Archivo 024). A Despacho.

Andes, 28 de abril de 2023

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES

Veintiocho de abril de dos mil veintitrés

Radicado	05034 31 12 001 2022 00122 00
Proceso	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado	JULIAN HENAO ZULUAGA
Asunto	PONE EN CONOCIMIENTO – INFORMA ESTADO PROCESO – ENVIAR LINK EXPEDIENTE

Vista la constancia secretarial, se pone en conocimiento de la parte ejecutante el escrito enviado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de

Andes, mediante el cual comunica la concurrencia de embargos del artículo 468 del C.G. del P., informa que registro oficio el 30 de marzo de 2023 proveniente de la Secretaria de Hacienda Municipal de Hispania en el cual se ordenó la inscripción de embargo en el proceso de coactivo sobre el folio de matrícula inmobiliaria 004-41598 instaurada por el Municipio de Hispania en contra de Julián Henao Zuluaga (Archivo 023).

Igualmente se pone en conocimiento de la parte ejecutante el escrito enviado por la Secretaria de Hacienda del Municipio de Hispania, mediante el cual informa que conforme con el certificado del registrador de instrumentos públicos de Andes, advierte que existe un embargo anterior al del municipio de Hispania y ordenado por este Juzgado Civil del Circuito de Andes dentro del proceso de la referencia, en consecuencia y a la luz de lo ordenado por el artículo 839 del estatuto tributario Nacional, el Registrador de instrumentos Públicos debió informar a este Despacho sobre la inscripción del embargo por parte de la Secretaria de Hacienda.

Refiere que conforme a los preceptos del artículo 839 del Estatuto Tributario Nacional en concordancia con el artículo 465 del C.G. del P., continuara con el procedimiento de cobro, teniendo en cuenta que el crédito de la entidad territorial es superior al de la demandante Pemberthy Sepulveda.

Informa que el proceso de cobro coactivo se encuentra en estado de fijar fecha y hora la diligencia de secuestro y los tramites subsiguientes, razón por la cual le urge saber el estado del proceso de la referencia y si se ha realizado diligencia de secuestre, para que en caso afirmativo le sea sumistratado copia de tal diligencia con el fin de continuar el tramite.

Por la Secretaría remítase a la apoderada de la parte ejecutante a la dirección electrónica los archivos 030 y 031 dejesé constancia del envío en el expediente para que se pronuncie en los fines que estime pertinentes.

Por otro lado, envíese el link del expediente a la Secretaría de Hacienda del municipio de Hispania e informese que el proceso de la referencia se emitió auto del 28 de noviembre de 2022 ordenó la venta en pública subasta y se liquidaron y aprobaron las costas. Además, se comisionó para la diligencia de Secuestro en auto del 1 de noviembre de 2022 al Juzgado Promiscuo

Municipal de Hispania, autoridad judicial a la que se se envió la comisión pero aún no se ha recibido el auxilio de la misma.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ENRIQUE RESTREPO ZAPATA
JUEZ

C.P.

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE ANDES
Se notifica el presente auto por
ESTADO No. 069 en el Micrositio rama Judicial

Claudia Patricia Ibarra Montoya
Secretaria

Firmado Por:
Carlos Enrique Restrepo Zapata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil
Andes - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed6010c161bcf4530506f4ea4b484059f3bf767fbfaa139fc4333474c3f94585**

Documento generado en 28/04/2023 02:26:56 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>